

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 200-STJSL-SA-2026.- EI SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con asiento en la ciudad de San Luis, a DOS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTISÉIS. Los Sres. Ministros que suscriben digitalmente el presente,

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs.1), 2), 9),10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, informa y proyecta acuerdo en actuación N° 31500944/26, de fecha 2/10/2026, obrante en el expediente ADM 4939/18, ante la comunicación efectuada por la Unidad de Protocolo y Ceremonial, en fecha 29/9/2026, mediante la cual remite Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en el que se designa a la Abg. MARIELA DESIREE CADELAGO FILIPPI, D.N.I. N° 25.964.766, en el cargo de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES DE LA SALA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 30050081/26, de fecha 14/4/2026, del OFR 13906/2, dictaminó que “...se dispone de partidas presupuestarias...” en referencia a cargos de JUEZ DE CÁMARA, entre otros, “de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2026 según estructura de personal actualmente en funciones...”.-

Que dado lo expuesto, corresponde fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 7 de octubre de 2026, a la hora doce (12:00 horas), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento la Dra. MARIELA DESIREE CADELAGO FILIPPI, DNI N° 25.964.766, en el cargo de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES DE LA SALA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, quedando concluida, con tal juramento, su designación provisoria dispuesta en el punto I del Acuerdo N° 5-STJSL-SA-2026.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes

para la realización del referido acto de juramento, en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) apdo. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se notifique el presente Acuerdo al Ministerio de Gobierno, y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comuniquen al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 4939/18 y que vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad de los trámites correspondientes.-

PROYECTADO POR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por los Sres. Ministros Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inciso a) apartado 4) de la Ley N° IV-0086-2021). No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE por encontrarse en comisión oficial.